AGC Agencia Gubernamental de Control.

SMP: **76 - 159 - 026** Partida Matriz: **33371**
Domicilio: **MURGUIONDO 1873 / 1875**

Plantas a habilitar: **Azotea, PB, Piso 1**

Escaneá el código con tu celular para conocer online la información de la habilitación de este establecimiento

Buenos Aires Ciudad

EMILCE EMILIA GROSSI
ESCRIBANA
Matrícula 4841

1/2

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Gerencia Operativa Atención al Público

Agencia Gubernamental de Control.

Nº de Expediente:	**15553352/2018**
Tipo de Trámite:	**Habilitación Simple (con planos)**
Nro. Solicitud:	**358099**
Nro. CAA:	**127934**
Nro. Disposicion GEDO:	**DI-2018-4951-DGHP**
Fecha Disposicion:	**01/06/2018 02:30:52 p.m.**
Notas adicionales para la Disposición:	**- Adjunta copia autenticada de certificado de aptitud ambiental N° Ex. 127934-APRA-2018, correspondiente al Anexo VI b), debiendo cumplir con las condiciones allí expuestas.-**
Estado:	**Aprobada**
Fecha de librado al uso:	**06/05/2018 06:05:43 p.m.**

Titular/es: **Drogueria Express S.R.L.**

Dirección: **MURGUIONDO 1873 / 1875**
Plantas a habilitar: **Azotea, PB, Piso 1**
Mixtura:
Cantidad de operarios: **4**
Superficie total a habilitar **351,10 m2.**

Ubicaciones



- Sección: **76** Manzana: **159** Parcela: **026**
- Partida Matriz Nº: **33371**

Rubros solicitados:

No se ingresaron datos

Observaciones:

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-1336-APN-DNHFYSF#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 27 de Mayo de 2019

Referencia: EX-2019-15107242- -APN-DNHFYSF#MSYDS

VISTO el Expediente Electrónico Nº EX-2019-15107242- -APN-DNHFYSF#MSYDS del registro de este Ministerio y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Sr. Rodolfo Marcos Antonio BONIFATI.- DNI N° 13.404.949, en carácter de Representante Legal de la firma "DROGUERIA EXPRESS S.R.L." – CUIT Nº 30-70932131-1, y la profesional farmacéutica María José AVILES (M.N.N° 16.772) en carácter de Directora Técnica de la denominada "DROGUERÍA EXPRESS" sita en la calle Oliden N° 2212/14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comunicaron el traslado de dicho establecimiento y solicitaron su habilitación en el domicilio sito en Murguiondo Nº 1873/75 - PB, 1° Piso y Azotea de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1440).

Que por Disposición N° 541, de fecha 10 de marzo 2006 recaída en el Expediente N° 1-2002-21337-05-8, se habilitó la droguería mencionada en el domicilio de la calle Oliden N° 2212/14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición N° DI-2018-1-APN-DNHFYSF#MSYDS de fecha 13 de septiembre de 2018, se otorgó la última reinscripción según Resolución N° 1644/2008, emitiendo el correspondiente Certificado de Inscripción, válido hasta el 12 de septiembre de 2019.

Que por Disposición N° DI-2018-22-APN-DNRFSF#MS, de fecha 3 de enero de 2018, se inscribió a la profesional farmacéutica María José AVILES (M.N.N° 16.772) CUIL/CUIT N° 27-32830060-0, en carácter de Directora Técnica de la droguería mencionada.

Que se llevó a cabo la correspondiente inspección el día 14 de mayo de 2019, oportunidad en que se verificó correspondencia entre la estructura edilicia observada y los planos presentados en la inspección así como con el plano digitalizado agregado en autos.

Que el local se encuentra en condiciones higiénico sanitarias adecuadas para su funcionamiento y cumple con los requisitos exigidos según Resoluciones Ministeriales N° 17/2006 y 1644/2008.

Que la actividad de la droguería en cuestión no se halla encuadrada en el las prescriptas por el Artículo 5º de la Resolución Ministerial Nº 17/2006, ya que en el establecimiento no se realizan tareas de

fraccionamiento.

Que el establecimiento cuenta con habilitación definitiva otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según Disposición N° DI-2018-4951-DGHP de fecha 1 de junio de 2018.

Que se procede de acuerdo con las normas vigentes en la Ley Nº 17.565, su Decreto Reglamentario Nº 7.123/68, la Resolución Ministerial Nº 17/2006, la Resolución Ministerial 1644/08 y normas complementarias.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS es el organismo de aplicación de dichas normas.

Que se han verificado los datos consignados en los correspondientes registros, corroborando su veracidad y concordancia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE HABILITACIÓN,

FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Cancélase la habilitación de la denominada "DROGUERÍA EXPRESS" sita en el domicilio de la calle Oliden N° 2212/14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la razón social "DROGUERÍA EXPRESS S.R.L." – CUIT Nº 30-70932131-1, que fuera habilitada por Disposición N° 541, de fecha 10 de marzo 2006 recaída en el Expediente N° 1-2002-21337-05-8.

ARTÍCULO 2º.- Habilítase la denominada "DROGUERIA EXPRESS", sita en la calle Murguiondo Nº 1873/75 - PB, 1° Piso y Azotea de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la razón social "DROGUERÍA EXPRESS S.R.L." – CUIT Nº 30-70932131-1, Teléfono: 4687-8383, correo electrónico: drogexpress@drogexpress.com; que funciona bajo la dirección técnica de la profesional farmacéutica María José AVILES (M.N.N° 16.772) - CUIL N° 27-32830060-0.

ARTÍCULO 3º.- Reinscríbase a la denominada "DROGUERIA EXPRESS" sita en Murguiondo N° 1873/75 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas creado por Resolución Ministerial N° 1644/2008.

ARTÍCULO 4º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la inscripción conferida por el Artículo 3º con validez por el término de UN (1) año a contar desde la fecha de la presente Disposición, quedando sin efecto el certificado emitido según Disposición N° DI-2018-1-APN-DNHFYSF#MSYDS, de fecha 13 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 5º.- La habilitación a que hace referencia el Artículo 2º de la presente Disposición, es exclusivamente para actuar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no autorizando al establecimiento para el comercio interjurisdiccional de medicamentos, para lo cual deberá registrarse ante la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.), cumplimentando los requisitos correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Tome conocimiento el REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DE LA SALUD de la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS. Cítese y notifíquese al interesado de la presente Disposición, haciéndole entrega de una copia autenticada de la misma y de UN Plano aprobado. Remítase copia a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.- Sección Psicotrópicos y Estupefacientes). Cumplido, gírese a la guarda temporal.

Expediente Electrónico Nº EX-2019-15107242- -APN-DNHFYSF#MSYDS

SBG

Digitally signed by Mariana Denise Bauni
Date: 2019.05.27 16:38:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariana Denise Bauni
Directora Nacional
Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras
Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.27 16:39:18 -03'00'

GS1 Argentina

Buenos Aires, 18/03/2019

Certificación de Sub-GLN

GS1 certifica que al día de la fecha, la empresa cuyo GLN principal es 7798169260009, tiene inscripto en nuestros registros el siguiente número de Sub-GLN: 7798169260016.

Datos complementarios:

Cuit: 30709321311 - DROGUERIA EXPRESS S.R.L.
Descripción:
Dirección: Murguiondo 1873
Provincia: BUENOS AIRES
Localidad: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Código Postal: C1440CNO
Coordenadas: (-34.6562714, -58.50231050000002)
Responsable: (27181181627) ESMORIS ADRIANA
Zona Franca: NO